Identificación Norma: DTO-302
Fecha Publicación: 20.11.1987
Fecha Promulgación: 19.10.1987
Organismo: MINISTERIO DE ECONOMIA, **FOMENTO Y RECONSTRUCCION**; SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
Estado: ORIGINAL

MODIFICA DECRETO SUPREMO Nº27

Artículo 1°.- Modifícase el decreto supremo N° 27, de 1984, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprobó el Reglamento de Rotulación del Calzado, en el sentido de sustituir el encabezamiento de su artículo 7° por el siguiente:

"Artículo 7°.- Las etiquetas tendrán un tamaño no inferior a 2 por 3 centímetros, se colocarán en ambos calzados y contendrán la siguiente información en letras fácilmente legibles:."